

Capítulo VIII

De la disolución y liquidación

Art. 34. *Disolución*.—1. La disolución de la Entidad de Conservación:

- Por mandato judicial o prescripción legal.
- Por acuerdo del órgano urbanístico correspondiente en el supuesto contemplado en el artículo 31 de estos estatutos.

2. Sin perjuicio de lo anterior la disolución de la Entidad deberá ser aprobada por la Administración actuante, de acuerdo con las facultades que legalmente le corresponden.

Art. 35. *Liquidación*.—1. Acordada válidamente por la Asamblea General la disolución de la Entidad de Conservación y obtenida la aprobación del órgano urbanístico correspondiente, el Órgano de Administración procederá a su liquidación, con observancia de las instrucciones de la Asamblea General.

2. El patrimonio que pueda existir en terrenos, derechos o metálico, se distribuirá entre los componentes en proporción a su participación en la Entidad de Conservación.

ANEXO 1

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS COMUNES GENERALES

Parcela número	UA	Cuotas (%)
1	6.345	37,15
2	3.973	23,26
3	332	1,94
4	1.708	10,00
5	2.599	15,22
6	2.124	12,43
Total	17.081	100,00

COMPLEMENTO ANEXO I

Parcela número	Propietarios	UA	Metros Edificables	Coeficientes			Cuotas de Participación (%)
				Uso		Sector	
1	TEKA INDUSTRIAL, S.A.	6.345	25.380	INDUSTRIAL EXENTO	0,5	0,5	37,15
2	MAKDRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.L.	3.973	8.829	COMERCIAL EXENTO	0,9	0,5	23,26
3	BASET INVERSIONES, S.L.	332	830	COMERCIAL EXENTO	0,8	0,5	1,94
4	LUXILMOTOR, S.A.	1.708	3796	TERCIARIO	0,9	0,5	10,00
5	ALIUS INVERSIONES, S.L.	2.599	5.775	TERCIARIO	0,9	0,5	15,22
6	ALIUS INVERSIONES, S.L.	2.124	4.720	TERCIARIO	0,9	0,5	12,43
Total		17.081	49.330				100,00

Nota: la cuota de participación se calcula en base a los metros cuadrados edificables afectados por los coeficientes de uso del sector, según se detalla en el cuadro.

Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge. (02/5.462/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas, Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1228/2009.

2. Objeto del contrato: ejecución de las obras de adecuación a normativa y mejoras CEIP “Miguel Hernández”, de Alcobendas.

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.

4. Tipo máximo de licitación: 1.389.685,84 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 222.349,73 euros. El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.612.035,57 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA, que asciende a 41.690,58 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas (Madrid), teléfono 916 597 600, fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

— Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

— Grupo C, subgrupo 6, categoría d.

— Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas se publicará en el perfil del contratante de la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/1.679/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas, Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1230/2009.

2. Objeto del contrato: ejecución de las obras de adecuación a normativa y mejoras CEIP “Emilio Casado”, de Alcobendas.

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.
4. Tipo máximo de licitación: 568.295,65 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 90.927,30 euros. El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 659.222,95 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA, que asciende a 17.048,87 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas (Madrid), teléfono 916 597 600, fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

- Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
- Grupo C, subgrupo 6, categoría d.
- Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas se publicará en el perfil del contratante de la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/1.680/09)

ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2009, se aprobó definitivamente, en ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Primera, dimanante del recurso número 79/2005, la modificación del Plan Parcial del Sector 8, "Parque de Actividades El Lucero"; la nueva redacción de los preceptos afectados será:

- El artículo 23.10 de las Normas Urbanísticas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre de 2004, quedará redactado de la siguiente forma (clave 35):

"Art. 23.10. Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre parcela neta será de 0,66 metros cuadrados/metro cuadrado. Para su cómputo se estará a las determinaciones del artículo 4.37 de las Normas Urbanísticas del Plan General. Quedan prohibidos, por determinación del Plan General, los trasvases de edificabilidad entre manzanas."

- El artículo 23.10 de las Normas Urbanísticas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 18 de enero de 2007, quedará redactado de la siguiente forma (clave 36):

"Art. 23.10. Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre parcela neta será consecuencia de la asignación proporcional de la edificabilidad de la manzana, establecida en el artículo 20, a la superficie de la misma. Para su cómputo se estará a las determinaciones del artículo 4.37 de las Normas Urbanísticas del Plan General. Quedan prohibidos, por determinación del Plan General, los trasvases de edificabilidad entre manzanas."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados y Tribunales competentes del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que a continuación se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesados. — Último domicilio conocido

Carlos Montero Santa Engracia. — Calle Antonio Cumella, número 12, sexto B, 28030 Madrid.

Luis Montero Santa Engracia. — Calle Ramón Areces, número 16, decimotercero C, 28030 Madrid.

Frias del Milenio, Sociedad Limitada (representante Amador Frías Garrido). — Calle Eresma, número 6, urbanización El Bosque, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa. — Calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Agustín Martín Cámara. — Calle Camino de Salomón, número 8, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Apolinar Gómez Martín. — Plaza del Tejar, número 5, cuarto B, 28921 Alcorcón (Madrid).

Métrum Corporación y Desarrollo, Sociedad Anónima (Antonio Tovar Torres). — Carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 18,500, 28320 Pinto (Madrid).

Urbanización y Construcciones, Sociedad Anónima. — Calle Almirante Francisco Moreno, número 3, 28040 Madrid.

Natividad Hernández Manzano. — Calle Agustina de Aragón, número 15, 28931 Móstoles (Madrid).

María Talavera Talavera (Ángel Villasevil Hidalgo). — Calle Ventura Rodríguez, número 6, P-17, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Juan Antonio Montero Torrejón. — Calle Sangenjo, número 21, séptimo D, 28034 Madrid.

Juan Francisco Álvarez Pulido (representación de Uverito, Sociedad Limitada). — Calle Cabo de la Azohía, número 3, urbanización de Golf Las Rozas, 28290 Madrid.

Wálter Medem Mac-Lellan. — Calle Samaria, número 4, primero izquierda, 28009 (Madrid).

Alcorcón, a 30 de marzo de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/5.513/09)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 10/2009, del presupuesto general, a fin de que por cualquier